



# Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977

Ministerio de Educación Nacional

RECTORIA

## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

### CERTIFICA QUE:

Tal y como se declara en el Registro Único Tributario - RUT, la actividad económica que desarrolla la Escuela, que se identifica bajo el Código 8544: Educación de Universidades, corresponde a una de las actividades meritorias definidas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario.

Que tal y como reza en los Títulos I (Arts. 2, 7 y 8) y II (Arts. 9 - 22) de los Estatutos, el ejercicio de dicha actividad comprende entre otros aspectos:

- Impartir la educación superior a través de la oferta de programas académicos de formación avanzada en el área de Oftalmología, en los que a través de la creación de becas para el estudio y la investigación, se promueva la formación integral de los estudiantes, el ejercicio de la investigación y la divulgación de los principios, descubrimientos, y alcances de la Ciencia Oftalmológica.
- suscitar un espíritu crítico, que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social, mediante la vinculación de la investigación con la docencia,.
- Orientar la investigación a la generación de conocimientos, técnicas y artes, a comprobar aquellos que ya forman parte del saber y de las actividades del hombre, así como a crear y adecuar tecnologías.

Institución sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional Avenida Calle 100

N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449540/55 ext. 306 Dto. 6449552 Fax.6449556 A. A. 90404

NIT 860.054.986-9 e-mail: [esoiba@barraquer.edu.co](mailto:esoiba@barraquer.edu.co)

Bogotá, D.C. Colombia.

Página 1 de 2



# Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977

Ministerio de Educación Nacional

## RECTORIA

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

CARLOS HÚMBERTO TÉLLEZ CONTI

Representante Legal

Anexos: (0)

CC. Consecutiva rectoría  
Carpeta de la DIAN